

Supertransporte ordena acciones para garantizar la prestación del servicio público de transporte en el país

Gobernadores, alcaldes y secretarios de Tránsito deberán implementar medidas encaminadas a evitar la afectación de este servicio durante la inmovilización camionera.

Bogotá, 12 de julio de 2016 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte conminó a todas las autoridades departamentales y municipales a implementar medidas contundentes que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de transporte en el país, a propósito de las inmovilizaciones de vehículos y de los actos de vandalismo que se vienen presentando por cuenta del paro camionero.

“Hacemos un llamado a todos los gobernadores, alcaldes y secretarios de Tránsito del país, para que implementen cuanto antes las medidas establecidas por la Superintendencia, y así los ciudadanos en todas las regiones dispongan de un óptimo servicio de transporte público durante la protesta camionera”, señaló Javier Jaramillo, superintendente de Puertos y Transporte.

Las medidas que la Supertransporte ordenó a las autoridades locales son las siguientes:

1. Realizar operativos de control para evitar el bloqueo de las vías de su jurisdicción.
2. Adoptar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y transitabilidad de las vías en su jurisdicción, de forma individual o conjunta con otras autoridades.
3. Garantizar la existencia de los recursos necesarios para la realización de los controles y el ejercicio de sus facultades (personal operativo de control, grúas, parqueaderos, entre otros).
4. Verificar que durante el ejercicio de los operativos de control se impongan las órdenes de comparendo e informes de infracciones a las normas de transporte a que haya lugar.
5. Ordenar la inmovilización de los equipos, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Adoptar las medidas para que las empresas de servicio público de transporte intermunicipal realicen los despachos autorizados y reciban el acompañamiento necesario para garantizar la seguridad de los usuarios, conductores y de los vehículos.

7. Ordenar a las autoridades de control operativo que remitan de forma inmediata a las autoridades competentes los informes por infracciones a las normas de transporte o los comparendos, para el desarrollo de la investigación.

El Superintendente Jaramillo advirtió que la entidad iniciará los respectivos controles para verificar que las autoridades locales implementen todas y cada una de las acciones encaminadas a superar los hechos que por estos días afecta la libre movilización de personas y mercancías en toda Colombia.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: prensa@supertransporte.gov.co

Sound Cloud y Twitter: [@Supertransporte](https://twitter.com/Supertransporte)

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

Superintendencia de Puertos y Transporte

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>